

6. *Exhibición de documentos.*—Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto en las siguientes direcciones de la Diputación General de Aragón:

—Secciones de Información General del Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en:

Huesca: Plaza Cervantes, 1. Distrito postal: 22071. Teléfono 974/29 31 34, fax: 974/29 31 31.

Teruel: General Pizarro, 1. Distrito postal: 44071. Teléfono: 978/64 10 01; fax: 978/64 10 30.

—Servicio de Información y Documentación Administrativa. Dirección: Paseo María Agustín, 36. Localidad: Zaragoza. Distrito postal 50071. Teléfono 976/71 41 11. Fax: 976/74 41 87.

7. *Clasificación del contratista.*—No se precisa.

8. *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares y de prescripciones técnicas. La proposición económica se presentará en el modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En los Registros Generales de la Diputación General de Aragón de Zaragoza, Huesca y Teruel.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se estará a lo dispuesto sobre el particular en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

9. *Apertura de las ofertas.*—En el Departamento de Educación y Cultura, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza, a las 10 horas del quinto día natural siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, que no coincida en sábado o festivo.

10. *Gastos de anuncios.*—Correrán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 17 de diciembre de 1996.—El Secretario General del Departamento de Educación y Cultura, Guillermo Romeo y Aznar.

**CORRECCION de errores del anuncio del Departamento de Educación y Cultura, publicado en el BOA número 150, de 23 de diciembre de 1996, por el que se convocaba a licitación un contrato de servicios para el mantenimiento en 1997 de los sistemas de seguridad de los Archivos, Bibliotecas y Museos.**

Advertido error en uno de los apartados del anuncio citado, donde dice: «4. Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1996», debe decir: «4. Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1997».

AYUNTAMIENTO DE ANDORRA (Teruel)

**ANUNCIO relativo a la adjudicación de la obra de Mejora de Vías Urbanas de Andorra.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia que el Pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 10/12/96, adjudicar a Construcciones Mariano López Navarro, S. A., la ejecución de obra de Mejora de Vías Urbanas de Andorra, incluida en P.O.S. 96,

por el precio de 60.000.000 de pesetas, por todos los conceptos, de conformidad al anuncio de concurso por procedimiento abierto publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 15/11/96.

Andorra, a 16 de diciembre de 1996.—El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DEL SOMONTANO (Huesca)

**ANUNCIO relativo al concurso convocado para el arrendamiento del servicio de Albergue, situado en Las Almunias de Rodellar (Bierge), del que es titular la Mancomunidad, mediante concurso abierto con publicidad.**

El plazo para presentación de proposiciones es de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP de Huesca.

Se remitirá el pliego de condiciones por correo a las personas interesadas. Teléfono 974/30 60 06.

Barbastro, 15 de diciembre de 1996.—El Presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

## b) Otros anuncios

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**EDICTO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación especial de Aragón, de notificación de Providencia de apremio de deuda a los deudores que se relacionan.**

La Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza, hace saber:

Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan a continuación por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al «Boletín Oficial de Aragón» para su notificación conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre) y su nueva redacción según R. D. 448/1995, de 24 de marzo); que habiendo sido expedido por el Organismo competente certificación de descubierto que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en el periodo voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento»

Al propio tiempo se les requiere a los deudores citados, para que comparezcan por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

*Lugar de pago:* A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso Abonaré, que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, 50004 Zaragoza.

*Plazos para efectuar el ingreso:* Publicado el presente Edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

*Recursos:* De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia Regional de Recaudación, o reclamación Económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

*Solicitud de aplazamiento:* Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar

o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo. La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

*Intereses de demora:* Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias.

*Costas:* En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, a 12 de diciembre de 1996.—La Jefe de Servicio de la U.R.R., Pilar Cirac Pérez.

NOMBRE	CONCEPTO	Nº JUSTIFICANTE	IMPORTE
EBRO CONSERVERA SA	IRPF-Ret.	509610063185R	584.663
EBRO CONSERVERA SA	IRPF-Ret.	509610063182Y	1.281.479
EBRO CONSERVERA SA	IVA-Exp.	509610063183R	2.586.930
EBRO CONSERVERA SA	IVA-Exp.	509610063184H	226.824
PROMOCIONES CANDANCHU SA	Sanc. Tr.	509610053301N	30.000
PROMOCIONES VALPARAISO SA	Sanc. Tr.	509610053299X	30.000
PROMOCIONES VALPARAISO SA	Sanc. Tr.	509610053300B	30.000
RODAJES C T D SA	IVA-2T/96	509610057765P	3.186.519
RODAJES C T D SA	IRPF-Ret.	509610057764H	2.249.896
RODAJES C T D SA	IRPF-Ret.	509610053458Y	2.777.693
INTACAR EIMAR SA	Prest. Serv.	509610063180K	238.032
ARAGONESA DE PETROLEOS SA	Soc. Actas	509610064319J	2.698.460
COMERCIAL ZORITA SA	Sanc. tr.	509610057066M	30.000
COMERCIAL ZORITA SA	Sanc. Tr.	509610057067Y	30.000
COMERCIAL ZORITA SA	Sanc. Tr.	509610057068F	30.000
TALLERES SAGA SL	Sanc. Tr.	509610063931M	6.000
CANALES Y OBRAS SA	Sanc. Traf.	509610065911K	162.000
CANALES Y OBRAS SA	Sanc. Traf.	509610020192D	12.000
MALLENDIST SA	Sanc. Traf.	509610062458R	12.000